Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiente. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

gerricio de la Plaza para el dia 1.º de Junio de 1891. Parada y vigilancia Artillería, y núm. 74.—Jefe de a, el Comandante de Artillería, D. Guillermo Casany.-Imaginaria, otro del núm 72 D. Cesáreo niz Capilla.—Hospital y provisiones, núm 69 pri-Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia ontada, Caballería.—Pasco de enfermos, núm. 70. isica en la Luneta, núm. 70. De orden de S. E.-El Teniente Coronel Sargento,

Anuncios oficiales.

vor.—José García Cogeces.

MCRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

abiendo cumplido el tiempo de arriendo de los nichos dultos y párvulos prorrogados y cumplidos del Cemeno general de Dilao respecto de los cadáveras que derran los mismos, cuyos nombres se relacionan á finacion, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de fecha se na servido disponer que los interesados deseen renovar el arriendo referido lo verifiquen el plazo de diez dias à contar desde el siguiente primer anuncio; en la inteligencia que de no ha-lo así serán desocupados los nichos y depositados en Ossario comun los restos que contengan los mispudiendo los interesados recoger las lápidas que lesen aquellos dentro del término de un mes, conlos desde el siguiente al del vencimiento del plazo terior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del presado Cementerio y se venderán en concierto púto ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

	Parroquias.	Tramos	Nichos.	
	Catedral.	60	7	D. Práxedes Gavin y Volca.
ì	Idem.	61	6	» Isabel Tupas.
ĺ	Binondo.	63 •	2	D. José M. Isasi.
ì	Sta. Cruz.	21	5	D.* Gerónima de los Reyes.
3	Catedral.	92	5.	D. Benito Villanueya.
	Sta. Cruz.	33	3	» Pedro Perez de Ta- gle.

Prorrogado.
95 8 D.* Francisca Berna.
Parvulo: cumplido los 5 años. Parroquias. Nichos.

267 Martin San osé. danila, 23 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano.

os que se consideren con derecho a dos caralas cogidas sueltas en la vía pública, que se hadepositadas en el Tribunal de Sampaloc, se pre-Maran á reclamarlas en esta Secretaría con los umentos que justifiquen su propiedad dentro del mno de diez dias contados desde esta fecha; en inteligencia que de no hacerlo así caerán en coy se procederá á lo que hubiere lugar. que de orden del Exemo. Sr. Corregidor, se uncia en la Gaceta oficial para que llegue à co-

imiento de los interesados. danila, 29 de Mayo de 1891.—Bernardino Mar-

El que se consilere con derecho una yegua c gida suelta en la vía pública, que e halla deposi-tada en el Tribunal de San Fernaro de Dilao, se presentará à reclamarla en esta cretaría con el documento que justifique su propilad dentro del término de diez dias contados desdesta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo il caerá en comiso y se procederá à lo que hubre lugar.

Lo que de orden del Exemo. Si Corregidor, se anuncia en la Gaceta oficial para de llegue à conocimiento del interesado.

Manila, 30 de Mayo de 1891.-dernardino Mar-

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMNISTRATIVO

DE FILIPINAS. Para les efectos del art. 36 del teal Decreto-Ley de lo contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que D. Leoncio del Camen y otros vecinos de Marilao provincia de Bulacin, individuos de la disuelta Junta local de arbitrios, interponen recurso conten ioso administrativo contra una resolucion de la Direccion general de Administr/cion Civil de 28 de Junio de 1888 nor el cue discussione de la cuerta en los servicios de vadeos, matanza y limpieza de reses, se declaró no haber lugar á la rebaja.

Mauila, 23 de Mayo de 1891.—Manuel Diaz Gomez.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANULA. Secretaria.

En el Tribunal del pueblo de Malibay de esta provincia, se encuentra depositado un carabao castrado, con marcas, sin dueño conocido.

Lo que de órden del Exemo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho à la misma, acutan con los documentos de propiedad à la Secretaria de este Gobierno dentro del término de diez dias; en la inteligencia de que, trascurrido este plazo sin reclamacion ninguna, se procederà à su venta en pública subasta.

Manila, 25 de Mayo de 1891. - Francisco Gomez.

En el Tribunal del pueblo de Malibay de esta provincia, se encuentran depositados un caballo y una yegua de pelos moro y bayo, con marcas, sin dueño conocido.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho al mismo, acudan con los documentos de propiedad à la Secretaria de este Gobierno dentro del término de diez dias, en la inteligencia de que transcurrido este plazo sin reclamacion ninguna, se procederá à lo que hubiere

Manila, 23 de Mayo de 1891.-Francisco Gomez.

En el Tribunal del pueblo de Malibay de esta provincia, se encuentra depositado un caballo de pelo bayo bizcocho, con marcas, sin dueño conocido. Lo que de órden del Exemo. Sr. Gobernador Civil,

se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho al mismo, acudan con los documentos de propiedad à la Secretaria de este Gobierno, dentro del término de diez dias; en la inteligencia de que, trascurrido este plazo sin reclamacion alguna, se procederà lo que hubiera lugar

Manila 23 de Mayo de 1891.—Francisco Gomez.

B (800 245)	
 	
7 m	
0	
17	
4	
-	
-	
-	
Control of the last of the las	
-	
A	
ZAMB	
122	
PUERTO DE	
(Carrier)	
0	
STATE OF TAXABLE PARTY.	
1	
na	
hadred	
1	
parint.	
1	
-	
0	
-	п
100	
1	
E	ı
国	ł
DE	ļ
DEL	
DE	
A DE	
A	
IA	-
IA	-
IA	-
ARITIMA	The second secon
ARITIMA	-
ARITIMA	-
ARITIMA	The second secon
ARITIMA	The second secon
ARITIMA	
ARITIMA	The second secon
ARITIMA	The second secon
ARITIMA	The same of the sa
ARITIMA	The second secon
ARITIMA	The second secon
SANIDAD MARITIMA	The second secon
SANIDAD MARITIMA	
SANIDAD MARITIMA	The second secon
SANIDAD MARITIMA	The second secon
SANIDAD MARITIMA	The second secon
DE SANIDAD MARITIMA	
DE SANIDAD MARITIMA	The second secon
DE SANIDAD MARITIMA	The state of the s
DE SANIDAD MARITIMA	
DE SANIDAD MARITIMA	
DE SANIDAD MARITIMA	
DE SANIDAD MARITIMA	The state of the s
DE SANIDAD MARITIMA	The state of the s
DE SANIDAD MARITIMA	
DE SANIDAD MARITIMA	
DE SANIDAD MARITIMA	The state of the s
DE SANIDAD MARITIMA	明 一 日 一 日 一 日 一 日 一 日 一 日 一 日 一 日 一 日 一
DE SANIDAD MARITIMA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DE SANIDAD MARITIMA	一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一
DE SANIDAD MARITIMA	The second secon
DE SANIDAD MARITIMA	The state of the s
DE SANIDAD MARITIMA	
SANIDAD MARITIMA	
DE SANIDAD MARITIMA	
DE SANIDAD MARITIMA	The state of the s

pasado.

próximo

nes

20

durante

puerto

este

en

habido

buques

Estado del movimiento

Pasag Militare vill			Passg	TI]	5			
TOTAL Me tripulantes.				"OTAT.	de 1	1038		
	Suma total de las toneladas en mo-		8151	THE THE PROPERTY CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	Suma toal de las toneladas en mo-	vimiento durante dicha éposa en este puerto.	7700	
	Extranjera. de 100 toneladas. de 100 toneladas en este puerto.		. 14	A PARTICULAR PROPERTY CARROLL		De mas de 100 toneladas	13	-
			5	NUMERO DE BUQUES SALIDOS CON SUS RESPECTIVOS PATENTES.		Extranjera. de 100 toneladas, de 100 toneladas	9	The state of the s
TRADOS.	Banderas	450		RESPECTIVO	Banderas	Extranjera.	*	-
NUMERO DE BUQUES ENTRADOS.		Española.	19	S CON SUS	Ban	Española.	19	named to division of the local division in t
NUMERO DE	Mercantes	De Vela.	-	UES SALIDO	Mercantes	De Vela.	1	seemen Management
4	Merc	De Vapor. De Vela.	4	RO DE BUQ	Merc	De Vapor.	7	Breeding to commence of the land
	De Guerra	De Vela.		NUME	De Guerra	De Vela.	8	Continues for the same
	De G	De Vapor.	11	executional frame of salescen	De G	De Vapor.	11	-

Zamboanga, 15 de Mayo de 1891.-El Secretario, M



INSPECCION GENERAL DE MONTES. Denuncia de terrenos baldios realengos.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba.

Don Cándido Laureta solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Tampac», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Marcelo Lameta el de Hipólito Gastoc y de Sisto Apóstol; al Este, con el de Juan Apolonio y de Luis Buenaventura, al Sur, con los de Fructuoso Feril Salvador y al Oeste, con los de Mariano Estavillo, comprendiéndose una extension aproximada de tres quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe,

J. Guillelmi.

Don Juan Jaldon solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Macamias», cuyos límites son: al Norte, rio Binituan y Hacienda Esperanza; al Este, con el sitio Pinac; al Sur, con terreno de Maura Ricardo, y al Oeste, rio Baranubong, comprendiendo una extension aproximada de noventa hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se espresan. Manila, 26 de Mayo de 1891 —El Ingeniero 2.º Jefe,

J. Guillelmi.

Don Juan Jaldon solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Tampac», cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Páulo Medina, al Este, con terrenos del Estado, al Sur y Oeste, con terrenos baldíos, com-prendiendo una extension aproximada de ochenta hec-

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Juan Rivera solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Macamias», cuyos límites son: al Norte, hacienda Esperanza y denuncia de Juan Jaldon; al Este, sitio Pinac; al Sur, con Maura Ricardo y terrenos baldios, y al Oeste, rio Raranumbone, comprendiendo una extension aproximada de noventa hec-

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto.

Pueblo de Gunzadan.

Don Eugenio Borromeo solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Antaqueb,» cuyos límites son: al Norte, sementeras de los Igorrotes; al Este, con la rancheria; al Sur y Oeste, terrenos incultos del Estado, comprendiendo una extension aproximada de cinco hectareas.

Lo que en cumplimiento al art 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se ex-

Manila, 26 de Mayo de 1891.-El Ingeniero 2.

Pueblo de Banco. Distrito de Lepanto.

Don Angel Dario solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Nanga;» cuyos límites son: al Norte, terreno inculto del Estado; al Este, sementeras de Igorrotes; al Sur, con terreno de Simeon de Castro, y al Oeste, con la ranchería, comprendiendo una extension aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se ex

Manila, 26 de Mayo de 1891.-El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto.

Pueblo de Cervantes.

Doña Regina Victor solicita la adquisicion de un terreno en el sitio de «Masuyasoy», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Cristina Pache; al Este, finca de Romana Galo; al Sur, con terreno de José Mills, y al Oeste, camino de Cervantes, comprendiendo una extension aproximada de nueve hec-

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 23 Enero del año 1889, se anuncia público para efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de 70 de 1891.-El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelm

Provincia de Cebú

Pueblo de Opon.

Don Marcelo Orsolicita la adquisicion de terrenos en el sitio «M.n.», cuyos límites son: al Norte y Este, con la mal Sur y Oeste, con los de Anastasia Pagobo, comndiendo una extension aproximada de tres cavs de semilla.

Lo que en cumplento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 dEnero de 1889, se anuncia al público para los efes que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de No de 1891.-El Ing.º 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camaris Sur. Pueblo de Minalabac.

Don Catalino Alicor solicita la adquisicion de un terreno que radica (el sitio de «Mauacong;» siendo sus límites son: alorte, terrenos de Inocentes Ventura; al Este, cogones del Estado; al Sur, terrenos de Gabriel Otadías y abeste, los de Tranquilino Alegre, comprendiéadose unsuperficie aproximada de dos qui-

Lo que en cumpniento al art. 4.º del Reglamento de ventas d 26 de Enero de 1889, se anuacia al públicopara los efectos que en el mismo se expresan

Manila, 26 de May de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camaries Sur. Pueblo de Libmanan.

Don Faustino Sta. Ana solicita la adquisicion de un terreno enclavad en el sitio «Botan», cuyos límites son: al Norte y Sur, con montes del Estado; al Este, con terreno de Antonio Cuando y Francisca N. y al Oeste los de Pablo Rodicilla, siendo su extension aproximida de ocho quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regla-mento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo

Mania, 26 de Mayo de 1891.--El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Declarada vacante una plaza de capataz del Presidio de Zamboanga, por renuncia y dimision del que la desempeñaba, y en virtud de autorizacion concedida por Superior Decreto de 16 del actual á esta Inspeccion, se convoca á los Sargentos licenciados del Ejército que deseén optar á dicha plaza, para que dentro de diez dias á contar desde la publicacion de este anuncio, presenten sus instancias á esta Inspeccion general acompañando sus respectivas licencias, á fin de proponer en su vista á la Superioridad á los que reunan mejores condiciones para el desempeño de la mencionada plaza.

Manila, 26 de Mayo de 1891 .- P. O .- El Ayudante,

Manuel Carnerero.

El Comisario de Guerra, Interventor de Utensilios militares de esta plaza.

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por el Sr. Intendente Militar de estas Islas en veintiuno del mes actual, se convoca à una pública licitacion para adquirir por medio de convocatoria de proposiciones libres, varia- ropas y efectos de Utensilios cuyo número y clase se halla de manifiesto en esta Dependencia todos los dias de ocho á doce de la ma-nana, así como el pliego de condiciones y modelos de les referidas ropas y efectos.

El acto tendrá lugar en esta Comisaría sita calle de Carballo núm. 2 el dia nueve de Junio próximo venidero á las diez en punto de la mañana, admitiéndose por el Tribunal de subasta los pliegos que se presenten media hora de la señalada para dicho acto, cuyas proposiciones deberán estar estendidas en papel del sello 10.º y con arreglo al modelo que se fija al pié de este anuncio, acompañadas de la cédula

personal del proponente. Manila, 27 de Mayo de 1891.-Manuel de Ahumada.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de del Comercio propietario ò lo que sea enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio límite para adquirir por medio de convocatoria de proposiciones libres, varias ropas y efectos de Utensilios necesarios para las atenciones de la Factoria del ramo de esta plaza, se compromete á entregar los efectos comprendidos en el primero, segundo, tercero ó cuarto grupo á los pre-

cios marcados ò con la baja del tanto por cient del total servicio.

(Fecha y firma del proponente.)

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero se anuncia al público que el 11 del entrante Junio á las diez de su mañana, se sa cará por 2.a vez, con motivo de haber resultado d sierta la 1.a, à pública licitacion simultanea en Ma nila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor el suministro de los efectos necesarios para el re puesto de la 2.a Subdivision del Almacen general de este Arsenal, comprendidos en los lotes núms. 2 y con estricta sujecion al pliego de condiciones y auun cio de rectificaciones insertos en las Gaceta de Manila núm 122 y 126 de 3 y 7 del actual, cuyo ach tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Ma nila y la especial de subastas que al efecto se reu nirá en este Establecimiento en el dia expresado una hora antes de la señalada dedicando los pri meros 30 minutos à las aclaraciones que deseen lo licitadores o puedan ser necesarias y los segundo para la entrega de las proposiciones á cuya apertua se procederá terminado dicho último plazo. Las personas que quieran tomar parte en dicha subasa

presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de la pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 25 de Mayo de 1891.-Enrique L. Perea.

ISLAS FILIPINAS

COMANDANCIA GENERAL SUB INSPECCION DE INGENIEROS. No habiendo producido resultado la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Maestro de Obra militares anunciada en la *Gaceta de Manila* de 6 de Febrero del corriente año, se publica esta segunda con objeto de que llegando à conocimiento de la aspirantes puedan dirigir las instancias solicitando exámen al Exemo. Sr. General de Brigada Coman dante general Subinspector de Ingenieros, en los 8 dias siguientes á la publicacion de este anuncio.

Los documentos que han de acompañarse a la instancia y el programa a que se s jetara el exames se expresan con todo detalle en la referida Gacili de 6 de Febrero último.

Manila, 22 de Mayo de 1891.—El Comandante Secretario, Fernando Recacho.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Esta Administracion pone en conocimiento de los RR. Curas Párrocos y Coadjutores de esta provincia, que en los dias 6 al 15 del mes de Junio siguiente, se abrirá en la misma Dependencia el pago de su haberes correspondientes al presente mes, con arre glo à lo consignado en el presupuesto actual. Mani a, 29 de Mayo de 1891.—Juan Pacheco.

SOCIEDAD DE LOS TELEFONOS DE MANILA. BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1891.

Activo:

Red telefónica. Su costo de adquisicion. \$ 87.500'00 Nuevas instalaciones. . » 5.893'92 Fianza en Madrid . . . * 6.000'00 Existencia. 19.117'34 Almacen. Material de repuesto 11.383'63 Deudores varios. Saldo 2.020 39 Accionistas. 20.000.00 \$ 151.915 28

Pasivo:

Abonos desde 1.° E.° últ.° \$ 16.026'56

Pagos al Est.º \$ 1.122'91 Gastos gene.s. » 2.988'37 » 4.111'28 » 11.915'28 \$ 151.915 2

Manila, 30 de Abril de 1891.-El Contador, Julian Serrano.-V.º B.º-El Director, Joaquin Batlle.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MANILA. En cumplimiento de lo que dispone el art. 20 del Real Decreto de 9 de Mayo de 1890, los exámenes extraordinarios del curso de 1890-91, darán principio el 5 de Junio próximo á las 4 y 112 de la mi-l nayor el re

eral de 2 y

Ma

ren

ado y

tando

primacion de los Tribunales, así como la de horas y dias correspondientes à cada estaràn de manifiesto en el tablon de el Establecimiento.

29 de Mayo de 1891.—El Secreterio, Enlamor.

PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. el 1 extraviado, segun manifiestan los interesados, do da pardos talonarios de empeños de alhajas en n Mablecimientos, que a continuacion se expresan.

Fecha	s.	Importe de los prestamos	Nombres,	
3 Julio. 19 Mayo.	1890 »	10 »	Isidra Teodoro. Guadalupe Ravales	
To Tallin	-	6 "		

Eugenia Antonio. n Ma 8 » La misma. 11 Diciemb. » 20 » Máximo Santos. 3 Abril. 1 » Dominga Crisóst.º 3 » Eduarda Alejo. 11 Octubre. en los undos .º Diciemb. 2 » La misma. 5 Febrero. 1891 1 » La misma. ertura

2 » Gregoria Lacanilla. D ibasia e se crean con derecho á dichos documentos, nodeloniaran en esta oficina á deducirlo en el térsella treinta dias, contados desde la publicacion pósito ate anuncio en la Gaceta; en la inteligeno se no hacerlo en el referido plazo, se expedirán de la esquardos á favor de dichos interesados, en pro da de los primitivos talonarios, que quedarán brica go sin ningun valor ni efecto.

21 de Mayo de 1891 .- P. S., Emiliano Kerr.

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

ose depositado en el Tribunal del pueblo de m caballo de pelo bayo, cogido suelto y o conocido en las sementeras de aquella ju-se anuncia al público à fin de que, los que con derecho à dicho animal, se presenten und fabierno à reclamarlas con los documentos s de propiedad, dentro del término de treinta dos desde esta fecha, trascurridos los cuane nadie lo haya verificado, se procederá subasta.

12 de Mayo de 1891.—Vazquez Más.

ins DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA accumid de lo acordado por la Junta de obras o de Manila en sesion ordinaria celebrada e Sa. res de Febrero último, y en virtud tambien cionado por el Exemo. Sr. Gobernador Ge-estas Islas en acuerdo de veinte de Abril se ha señalado el dia tres del mes de Junio las nueve y media de su mañana, para e los reción en pública subasta, ante la referida bras del Puerto (constituida para este caso en que previene el Art. 47.º de su Reglamento del servicio de construccion de dos gánhierro, de ochenta metros de capacidad con destino al tren de limpia de este avo importe, segun presupuesto aprobado armo. Sr. Gobernador General en la fecha da, asciende à once mil setecientos pesos reada gánguil, ó sean veintitres mil cuapesos por los dos que constituyen el ser-liendo ejecutarse èste por el adjudicatorio la sujacion al proyecto que para conocipúblico, se halla de manifiesto en la Sela Junta, sita en la playa de Sta. Lucia

3.99 María Cristina) todos los dias no feriados doce de la mañana y de cinco á seis de basta se celebrará con arreglo á la Instrucnte de 18 de Abril de 1872 (publicada en la Manila del 30 de Julio del mismo año) 139 lingar en el despacho del Excmo. Sr. Go-Civil de Manila, Presidente de la Junta de Puerto, establecido en las nuevas casas isles de la Ciudad (Plaza de Palacio). Las mes se ajustarán al modelo que se inserta lacion, y se presentarán en pliego cerrado, se solamente durante la primera media hora on o sea hasta las diez en punto de la mañana. tiempo que los pliegos deberá presentarse tambien la carta de pago que acredite citador ha consignado como garantía pro-198 Para optar á la subasta, en la Caja de Dela Tesorería general de Hacienda pública, d de quinientos veinte y cinco pesos. Serán proposiciones que falten á cualquiera de los tipo presupuesto. En el caso de tenerse der a una licitacion verbal por empate, la admisible será de diez pesos fuertes widad del servicio. de Mayo de 1891.—El Presidente de la

ni-l de Morazá.

MODELO DE PROPOSICION

Exemo. Sr. Presidente y Vocales de laJuta de Obras del Puerto de Manila.

Don vecino de . . . con cédula personal de clase, núm. . . expedida por la Administracion de Haciendaública de en de de . . . enterado del anuncio publicado por la Presicia de la Junta de obras del Puerto de Manila el número de la Gaceta de esta Capital corresponnte al dia del mes de últi (ó de la fecha), enterado tambien de la Instruccion (Subastas aprobada por Real òrden núm. 418 (18 de Abril de 1872, enterado igualmente deos requisitos que se exijen para la adjudicacioen pública subasta del servicio de construccionle dos gánguiles de hierro de 80 metros cúbicos ceapacidad cada uno, y enterado, por último, todas las obligaciones que señalan los plieges condiciones que han de regir en el servicio, e com-promete à tomar este por su cuenta por cantidad de (aqui el importe en letra y núm.) or cada gánguil ó sea en la de (aqui la cantidadtotal en letra y núm.) por los dos que constituyenla con-

Manila, de de 1891. (Firma y rúbrica del propomte.) 1

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMOEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIONIVIL.

Por disposicion de la Direccion general e Administracion Civil, se sacara à nueva subast pública el servicio del suministro de raciones à los resos de la carcel pública de la provincia de la Lagna, bajo el tipo en progresion descendente de docecéntimos con cuatro octavos de peso por cada racin diaria, y con entera y extricta sujecion al pliegole condi-ciones publicado en la Gaceta de esta Capitalnúm. 27, correspondiente al dia 27 de Julio del an último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número l de la calle del Arzobispo esquina i la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 18 de Junio próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta podrán presentar sus pro-posiciones extendidas en papel del sello 10.°, acom-panando precisamente por separado en describe de garantía correspondiente.

Manila, 21 de Mayo de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercado; públicos del 2.0 grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.170 anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 318, correspondiente al dia 18 de Noviembre de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el dia 17 de Junio próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que desèen optar à la subasta podràn presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspon-

Manila, 16 de Mayo de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.0 grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1094'31 céntimos anuales, y con entera sujecion al pliego de con-diciones publicado en la Gaceta de esta Capital nú-mero 155, correspondiente al dia 2 de Diciembre de 1888. El acto tendra lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirà en la casa núm. 1 de la callo del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.--Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Antique, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 549'88 anuales, y con

entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 134, correspondiente al dia 11 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año último, publicado en la Gaceta múm. 199 del dia 22 del mismo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunira en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina à la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo, à las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891. — Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Admi-Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrío de mercados públicos del 1.er grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pesos 903, 15 céntimos anuales y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, número 132, correspondiente al dia 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion. Que se reunirà en la casa El acto tendrà lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirà en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina à la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo à las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente per separado, el documento de carantía correspondiente. garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará à nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos de 2 o grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de 2106 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 47, correspondiente al dia 16 de Febrero de 1889. El acto tendra lugar ante la Junta de Almonedas de la espresada Direccion que se reunirá en la casa núm. I de la calle de (Intramaros de esta Ciudad), y en la sub-lterna de dicha provincia, de la calle de su manana. Los que deséen optar á la subasta podrápresentar sus proposiciones extendidas subasta podrápresentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspon-

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará à nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del cuarto grupo de la provincia de Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1431'52 centimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 17, correspondiente al dia 17 de Enero del año último. El acto tendrà lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina à la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el dia 8 de Junio próximo à las diez en punto de su mañana. Los que Por disposicion de la Direccion general de Adminispróximo à las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta podràn presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará à nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.0 grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion descendente de 1219 pesos 5 céntimos anuales y con e tera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 159, correspondiente al dia 6 de Di-ciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio pròximo à las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar à la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondi nte.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el

arriendo del arbitrio del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de 5103 pesos anuales, y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publi-cado en la Gaceta de esta Capital núm. 146, correspondiente al dia 23 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año próximo pasado, publicado en la Gaceta núm. 199 del dia 22 del mismo mes. El acto tendra lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunira en la casa núm. 1 d la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (la tramuros de esta Ciudad), y en la anhaiterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo venidero à las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta podran presentar sus proposi-ciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.-Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la Isla de Marinduque de la provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 690'12 céntimos anuales, y con entera y estricta sujec'on al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 122, correspondiente al dia 30 de Octubre de 1888. El acto tendrà lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. I de la calle del Arzobispo esquina à la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán resentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el

documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del primer grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs.1108.08 céntimos anuales, y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 158, correspondiente al dia 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se teuntra en 18 casa número i de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de esta provincia, el dia 8 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompanando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 6 de Junio próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la subalterna de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Juan Bulanan, enclavado en el sitio denominado Cabalogan, jurisdiccion del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 183 pesos 18 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado eu la Gaceta de esta Capital núm. 64, de fecha 5 de Marzo último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el relój que existe en el Salon

de actos públicos. Manila, 9 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

El dia 6 de Junio próximo venidero á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la subalterna de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldio realengo denunciado por D. Pio Batarao, enclavado en el sitio denominado Cambalagan, jurisdiccion del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 152 pesos, 013₁8, y con extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 64 de fecha 5 de Marzo ùltimo.

La hora para la subasta de que se trata, se regirà

por la quarque el relój que existe en el Salon de actos ticos.

Manila ÉMayo de 1891.—Abraham García García.

Edictos.

Don Ricardo:afort y Sanchez, Juez de Primera instancia en propiedad este Juzgado del distrito de Tondo.

Por el prete cito, llamo y emplazo a la procesada ausente Pascuala Gino natural y vecina de Navotas, de 33 años de edad, casada, padronada en el barangay núm 11. de estatura y cuerpegulares, color moreno, cara ovalada, barba lampiña, boca y riz regulares, frente estrecha, ojos achinados y negros cejas elo negros, con dos lunares en la naciente del pescuezo entrsie y la clavicula izquierda, para que dentro del término co dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzga á fin de contestar en los cargos que contra la misma resultabre amenazas, pues de hacerlo asl, la oiré y adm nistrare iteia y en caso contrario, sustanciare dicha causa en su ausenci rebeldía.

Dado en el zgado de Tondo, 26 de Mayo de 1891.—Ricardo Ricafot.—Por iniado de su Sria, Antonio Bustillo.

Don Desideriofontorio y Soriano, Juez de primera instancia del Juzgado la provincia de Nueva Ecija.

Por el preste cito, llamo y emplazo al testigo ausente Fiorencio Clo, pa que en el término de 9 dias, contados desde en la inserciosen la Gaceta oficial» del presente, comparezca en este Juzgada prestar la declaración en la causa núm. 5465 que se instruycontra Perfecto Medina por hurto, apercibido de que si no espareciera en el término señalado, le pararán los perjuicios le lubiere lugar en derecho.

Dado en Sanidro, 19 de Mayo de 1891.—Desiderio Montorio.—Por mandado deu Sris., Sandalio R. de los Rios.

Por el presen cito, llamo y emplazo à los procesados ausentes Cecilio LalcCecilio Divera y un nombrado Bacilio, el primero y el último venos del sitio de Diparo del barrio de Sto. Rosario de la conrension del pueblo de Candaba, y el segundo del barrio de Gudating del de Arayat ambos de la provincia de la Pampang para que en el término de 30 días, desde la insercion del pueble de la «Gaceta oficial de Manila, a comparezca en este Atgado à descargar sus cargos que les resultan en la causa qui instruyo por robo, contra los mismos con el núm. 5589, apenibiendoles de que si no comparecen dentro del término señalad, serán declarados rebeldes y contumaces y les pararán les perticios que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Isidro, 22 de Mayo de 1891.—Desiderio Montorio—Por manda de su Sría., Sandalio R. de los Rios.

Don Sandalio Rdriguez de los Rios, Escribano de actuaciones del Juzgado di primera instancia de Nueva Ecija.

Por providenca del Sr. Juez de primera instancia de la misma, se cita, llama i emplaza al procesado ausente nombrado Catalino, vecino del pueblo de San Miguel de Mayumo de la provincia de Bulaca, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial de Manila,» se presente en este Juzgado é en la cárcel pública de esta abecera a contestar el cargo que contra él resulta en la causa núm. 5192 por robo, y de hacerlo así, se le oira y administrará jutticia, en caso contrario se seguirá sustanciando la referida causa en su ausencia y rebeldia, parandole los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

S. Isidro, 25 de Mayo de 1891—Sandalio R. de los Rios.

S. Islaro, 25 de Mayo de 1891—Sandallo R. de los Rios.

Don José María de Cárdenas, Juez de primera instancia de esta provincia de Tarlac, que de estar en pleno y actual ejerciclo de sus funciones, el presente Escribano dá fe.

Por el presente citó, llamo y emplazo por 1.a, 2.a y 3.a vez al procesado ausente Hermógenes Honqueda, indio, mayor de edad, natural de Aliaga de Nueva Ecja y vecino de Pura de esta provincia, de estaura regular, cuerpo delgado, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, bo a regular, color trigueño, barbilampiño, cari-largo, para que por el término de treinta dias, contados desde la insercion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila,» se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera para responder los cargos que contra el mismo resultan de la causa núm. 2.180 por hurto. De hacerlo así, le oiré y administraré justicia y en caso contrario, sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac à 22 de Mayo de 1891.—José María de Cárdenas.—Por mandado de su Sría., Juan Nepomoceno.

Don Florentino Torres, Juez de primera instancia de esta provincia de la Pampanga, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Marceliano Liuanag, mestizo sangley, soltero, de 18 años de edad, natural y vecino de México reo de la causa núm. 6.422 que se sigue en este Juzgado por el delito de lesiones, para que por el término de 30 días, contados desde la publicacion del presente edicto comparezca en este Juzgado 6 en la cárcel pública de esta provincia á contesiar y defenderse de los cargos que contra él resultan de la espresada causa, en lo que si así lo hiciere le oiré y administraré justicia parandole en caso contrario los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Villa de Bacolor Cabecera de la provincia de la Pampanga à 26 de Mayo de 1831.—Florentino Torres.—Ante mí, Tiburcio Hilario.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Tomás Alfonso, indio, casado, de oficio traficante, de 25 años de edad, natural y vecino de Macab be, reo de la causa núm. 6.436 por hurto, para que por el término de treinta das, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado a contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan de la espresada causa, en la que si así lo hiciere, le oiré y le administraré justicia, parándole en caso contrario los perjuicios consiguientes.

Dado en la Villa de Bacolor à 26 de Mayo de 1891—Florentino Torres.—Ante mí, Tiburcio Hilario.

Don Gervasio Cruces y Gamiz, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Cagayan.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo à Vicente Guillermo, natural del pueblo de Pamplona y vecino de Clavería, soltero, labrador, de 26 años de edad y Urbano Caluntad, natural de Bangui de la provincia de flocos Norte y vecino de Clavería de esta provincia, soltero, de 16 años de edad reses de la causa núm. 1175 que se le si ue por robo, para que en el término de treinta dias, a part r desde la publicación del presente edicto comparezcan en este Juzgado para ser notificados del auto certificado y del de guárdese y cumpla recaidos en dicha causa, apercibidos que de no hacerio sustanciare y determinare la causa en su usencia y rebeldia y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dido en la casa Juzgado de Cagayan á 21 de Mayo de 1891.—Gervasio Cruces.—Por mandado de su Sria., Antonio Soriano y Tiou.

Don Isidoro Gomez Plana, Juez de primera instane piedad de esta provincia de Ilocos Sur, que de es sesion y en pleno ejercicio de sus funciones, los infrasesion y en pleno ejercicio de sus funciones, los infrasesiones actuarios dan 16.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Bonifacio Pascual, Francisco Villablanca (a) Pugo, y laría, vecinos de Lapo de esta provincia, cuyas dematancias se ignoran, y procesados en la causa núm. 43 tancias se ignoran, y procesados en la causa núm. 43 blicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial de ablicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial de presenten en este Juzado à contestar à los cargos presenten en este Juzado à contestar a los cargos que en derecho haccerlo, les pararán los perjuicios que en derecho la presente de la causa núm.

Don Leopoldo Lopez Infantes, Juez de primera instant

Don Leopoldo Lopez Infantes, Juez de primera instanprovincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente
Marcial, natural y vecino de limno, de estatura alta, a
gular, ojos pardos, nariz chata, barba lampiña y bota
para que en el término de 30 dias, à contar desde la
la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de
se apersone à este Juzgado à contestar à los cargos que
contra el mismo en la causa núm. 5361 por resiste
agentes de la autoridad y de hacerlo así le oire y
traré juzticia y caso contrario, se sustanciará la ca
ausencia y rebeldía.

Dado en Cavite à 10 de Mayo de 1891.—Leofoldo L
—Por mando de su Sría., Marcos de Lara Santos.

Don Celestino Dimayuga, Juez de primera instancia la esta provincia de la Lagdina.

Por el presente cito, llamo y emplazo à los chima Sung Yocco y Sung Changco empadronado el prime núm. 699 y el nitimo en Manila residentes ambos a blo de Santa Rosa de esta provincia, para que en a de 30 dias, contados desde la fecha de la publicación edicto en la «Gac-ta de Manila,» se presenten en esta responder los cargos que les resultan en la causa por incendio, pues de hacerlo así les oiré y adminiticia y en caso contrario sustanciaré dicha causa en a cita y rebeldía, parandoles los perjuicios que haya i derecho.

Dado en Santa Cruz à 27 de Mayo de 1891.—Celesti yuga.—Por mandado de su Sria , Cipriano Reyes.

Don Fernando de la Cantera y Uzquiano, Abogado de tricula de esta Real Audiencia y Juez de Paz en pedel distrito de Binondo.

Por el presente se cita, llama y emplaza à los auser Jo Chiaco de 29 años de edad, soltero, de oficio cargaral de Chincan Imperio de China y vecino del arrabinordo, para que en el término de 9 dias, contados publicacion de este edicto en la Gaceta oficial, o en este Juzzado de Paz establecido en la plaza de núm. 16, à fin de celebrar juicio de faltas seguido mo contra Francisco Brillante sobre malos tratos, que de no verificarlo dentro del término señalado a ciará el juicio en rebeldia, parándole los perjuicios que che manila y Juzgado de Paz de Binondo à 21 de 1-91.—Fernando de la Cantera.—Por mandado del x Arcadio Castañeda.—Mariano Licuanan.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de vincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al re Apolonio Ganigan, vecino del pueblo de S. Manuel de vincia para que en el término de treinta dias, conta la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial.» se en este Juzgalo 6 en las cárceles de esta cabaceta contra el y otros por rapto, que de hacer así se le o ministrará justicia y de lo contrario se declar-ra con rebelde, entendiêndosa con los estratos del Juzgado las idiligencias que se practicaren respecto al mismo, parándo juicios consiguientes.

Lingayen, 23 de Mayo de 1891—Los testigos acoma Guille mo Matteo, Antonio M.º Fortich.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de vincia de Pangasinan, se cito, lama y emplaza al re Anastaslo Raymundo, indio, natural de Binmaley vecinyug ambos de esta provincia, de 20 años de edad, casa apodo Taslo, para que en el termino de treinta das desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta Caconiestar los cargos que le resultan en la causa nús seguida contra él por hurto, que de hacerlo así, se administrará justicia y de lo contrario, se le declararán y rebelde, entendiendose con los estratos del Juzgada teriores diligencias que se practicaren respectual misrandole los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 25 de Mayo de 1891.—Guillermo Matteo, Am Fortich.

Don José Togores y Arjona, Gobernador P. M. y Sulde Marina de este 2,0 Distrito de Mindanao.

Por el presente citó, llamo y emplazo á los ausente tino Estano del pueblo de Malitbog provincia de Lecino de Tacloban de la misma provincia, Ambrosio general de Gebú y vecino de Tacloban, povincia de Leyte, del Rosario, natural de Cebú, vecino de la cabecera vincia de Surigao, solteros los dos primeros y casados el todos mayores de edad, á fin de que en el término dias, contados desde la publicación de este segundo presenten en esta Suddelegación de Marina á fin de declaración en la sumaria núm. 1.574 que se instrumisma sobre naufrano de una banca, apercibidos que hacerlo así, se les pararán los perjuicios que en dere

hacerlo así, se les pararán los perjuicios que en der biere lugar. C-gayan de Misamis, 14 de Mayo de 1891.—El Sub Jose Togores —Por mandado de su Sría.—P. A., Flores

Oct

Abi

sunt

ial 5

Id

Îd.

rand

Id.

anant Id.

ara

n el

rador

Id.

en

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de de Tayabas, dictada en la causa núm. 3698 contra 600 jiran por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo Exequiel de los Reyes vecino de Tiaon, para que e mino de nueve dias, contados desde la publicación de cio en la «Gaceta de Manila», comparezca en este Jampliar su declaración en la mencionada causa; apere de no hacerio dentro de dicho término, le pararán is cios que en derecho hubiere lugar.

Tayabas, 26 de Mayo de 1891.—Gregorio Abas.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia trito de Tayabas, dictada en esta fecha en la causa per contra Emilio Gajiran y otro por hurto, se cita, llam plaza al testigo ausente Exequiel de los Reyes, vecino para que en el término de nueve dias, contados desde bificación de este anuncio en la «Gaceta de Manila», rezca en este Juzgado a ampliar su declaración en cionada causa, apercibido que de no hacerio, dentro término, le pararán los perjuitos que en derecho hubies. Tayabas, 26 de Mayo de 1891.—Gregorio Abas.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. - MAGALLANES NUM